

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Divorcio 2021-0073

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Se designa como curador ad-litem del demandado TITO MARTINEZ SANCHEZ al Doctor (a) MARIA CONCEPCION RADA DUARTE quien se recibe notificaciones en el correo macorad@hotmail.com. Comuníquese su designación por el medio más expedito y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ